

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29492 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento CNA 158/2013-L, por auto de 27 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sonia Regueiro Martínez, con DNI 32675603D, y domicilio fiscal en Lugar de O Penedo, núm. 23, Barallobre, 15528 Fene (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado D. Juan Ángel García Figueiras, con despacho abierto en A Coruña, C/ Fernando Macías, núm. 18, 2.º C, y dirección electrónica jagfigueiras.abogado@icacor.es.

A Coruña, 8 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043741-1